

00251 .11.ENE.2012

ORDINARIO N°

ANT. : Solicitud de acceso a información pública.

MAT. : Responde solicitud de información N° AX001W-0000140, de fecha 18 de diciembre de 2011.

Santiago,

A : SR. SEBASTIAN IGNACIO LABRÍN GAJARDO
DE : PRESIDENTE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Por la solicitud de la materia, Ud. ha pedido:

"Estadísticas del año 2000 a 2011, sobre los siguientes puntos:

- Respecto al índice de efectividad judicial: conocer la cuantía demandada al fisco; los montos ejecutoriados; los montos evitados; y el porcentaje evitado al fisco, relacionado con causas civiles, penales e infraccionales laborales y expropiaciones.
- Conocer la efectividad de las causas terminadas en las que le Fisco fue Demandado: para ello requiero conocer aquellas vinculadas a indemnización de perjuicios; Reclamos monto Indemnización. De ello requiero conocer las sumas demandas; las Sumas Fijadas por Sentencias Ejecutoriadas; el monto evitado y el porcentaje evitado a pagar, desde 2000 hasta 2011.
- La Distribución por Tipo de Causa: Asuntos extrajudiciales; civiles; causa penal, penal oral, expropiaciones, tributaria, otras (en las que se incluyan: Causa del Trabajo, Medio Ambiente, Contenciosa-administrativa, Acciones Constitucionales, Causas Aduaneras, Infraccionales, Causa Policía Local, Cobro de Honorarios).
- Distribución de causas por cuantía en todas las regiones del país (Causas Activas al 31/12/2011), detallando los montos por región y el total nacional. Además, de la Distribución por número de causas por región y los montos comprometidos.
- Los Montos Totales en Litigio a diciembre de 2011. Requiero detalles de la distribución de las Cuantías Involucradas por materia (Reclamaciones Tributarias - que incluya todas las causas tributarias-; Indemnización de perjuicios; Reclamo monto expropiación; Consignaciones; Otros (incluye todas las demás materias). Todo esto con el monto total comprometido.
- Causas terminadas: Indemnización de perjuicios Fisco Demandado, detallado por año desde 2000 a 2011, incluyendo las sumas demandadas, las sumas fijadas por sentencias ejecutoriadas y el porcentaje evitado a pagar.

- *Causas terminadas: Reclamo monto indemnización por expropiación. detallado por año desde 2000 a 2011, incluyendo las sumas demandadas, las sumas fijadas por sentencias ejecutoriadas y el porcentaje evitado a pagar.*
- *Causas terminadas: Recursos de protección contra el Estado. Detallando el año desde 2000 a 2011, explicando las sentencias favorables, desfavorables y la efectividad.*
- *Causas terminadas: Recursos de Amparos Económicos. Detallando el año desde 2000 a 2011, explicando las sentencias favorables, desfavorables y la efectividad.*
- *Sentencias Ejecutoriadas en demandas de Nulidad de Derecho Público. Detallando el año desde 2000 a 2011, explicando las sentencias favorables, desfavorables y la efectividad.*
- *Las Causas ingresadas (2000 al 2011) detallando la procuraduría donde ingresó y explicando en detalle por región la cantidad de causas. Requiero, además, el total de ingresos. Además requiero conocer la cantidad de causas Activas (2000 al 2011)".*

Al respecto cabe señalar a Ud. que el artículo 15 de la ley 20.285 dispone que: *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".*

En mérito de lo expuesto, cumplo con informar a Ud. que en relación a la información solicitada, correspondiente a los años 2006 a 2011(primer semestre), ésta se encuentra disponible en la página web de este servicio www.cde.cl, en el icono *"Gestión y Resultados"*. En tales circunstancias, y con arreglo a lo dispuesto en el mencionado artículo 15 de la ley 20.285, debe entenderse que este Servicio ha cumplido con su obligación de informar.

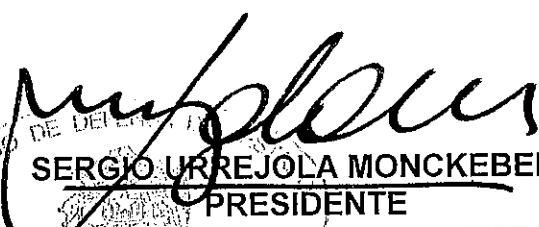
Respecto al resto de su solicitud de información, que va desde el año 2000 a 2005, cumplo con informar a Ud. que no es posible para este Servicio hacer entrega de la información solicitada, toda vez que se trata de información reservada en virtud de las causales contempladas en los artículos 21 N° 1 letra c), y 7 N° 1 letra c) del reglamento de la ley 20.285, las cuales señalan que: *"Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención*

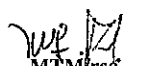
requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”.

El artículo 7 N° 1 letra c) del citado reglamento, especificando dichos conceptos señala que: “Se entiende por requerimientos de carácter genérico, aquellos que carecen de especificidad respecto de las características esenciales de la información solicitada, tales como su materia, fecha de emisión o período de vigencia, autor, origen o destino, soporte, etcétera. Se considera que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales.

De la sola lectura de las normas citadas, se desprende que la obtención de la información por Ud. solicitada, implicaría, en especial, distraer de manera importante los recursos de este Servicio en el cumplimiento regular de sus labores habituales, por cuanto, su solicitud abarca un número elevado de materias, temas y estadísticas, lo que sumado al extenso periodo solicitado (6 años), significaría el trabajo de distintas unidades de este servicio, a efectos, de satisfacer dicha solicitud, destinando incluso personal adicional al que normalmente se encarga de este tipo de asuntos, poniendo en peligro el cumplimiento de la función que le es encomendado por ley a este organismo.

Saluda atentamente a Ud.


CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
PRESIDENTE
CHILE


MTM/rsó
Distribución:

1. Destinatario
2. Archivo Presidencia
3. Archivo Defensa Estatal
- 4.- Oficina de Partes